

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF.: Aprueba Modificaciones al Presupuesto del
Depto de Salud Municipal de Colbún.-

DECRETO A EXENTO N° 2639
COLBUN, NOVIEMBRE 19 DE 2014

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2014, Decreto Alcaldicio Exento N° 3706 de fecha 30.12.13, Ordinarios N°s 206/05.11.14 y 220/19.11.14, ambos del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

Ord N° 206/05.11.14

1. Creación de Cuenta

SUBT. ITEM ASIGN.

29 03 C x P Adquisición de Activos No Financieros
Vehículos

2. DE

INGRESOS

AUMENTAR

SUBT. ITEM ASIGN.

05 03 C x C Transferencias Corrientes del S. Público 70.000.-

A

GASTOS

AUMENTAR

SUBT. ITEM ASIGN.

29 03 Vehículos 60.000.-
29 04 Mobiliario y Otros 10.000.-
TOTAL 70.000.-

3. DE

GASTOS

DISMINUIR

SUBT. ITEM ASIGN.

21 01 Personal de Planta 8.000.-

A

GASTOS

AUMENTAR

SUBT. ITEM ASIGN.

29 03 Vehículos 5.000.-
29 04 Mobiliario y Otros 3.000.-
TOTAL 8.000.-

Ord N° 220/19.11.14

1. DE
GASTOS
DISMINUIR
SUBT. ITEM ASIGN.

21 02 Personal a Contrata

EN MILES DE \$

20.000.-

A
GASTOS
AUMENTAR
SUBT. ITEM ASIGN.

22 02 Textiles, Vestuarios y Calzados
22 04 Materiales de Uso o Consumo
TOTAL

1.000.-

19.000.-

20.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/md.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde